

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.296/2018

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 800/18. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ENCOMIENDA A SADECO DE LA GESTIÓN A MEDIO PROPIO PARA EL DESARROLLO EL PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN ACTIVA 2018 PARA PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Seguidamente se presentó el expediente a que se refiere la Moción más arriba reseñada, justificándose su urgencia por el Técnico de Gestión de la Unidad de Contratación "dado que nos encontramos ante un Plan Municipal de especial incidencia en el colectivo de personas en riesgo de exclusión social, los cuales no han recibido ayudas económicas de emergencias, debido a que se tenía previsto que se integraran en este proyecto y en la actualidad se encuentran sin recursos institucionales algunos, esta adjudicación es fundamental y se hace necesaria su aprobación y adjudicación, sin que sea posible mantener esta situación por más tiempo".

Asimismo se da cuenta del Decreto n.º 6900, de 28 de septiembre actual, del Sr. Alcalde Accidental, por el que se resuelve la discrepancia existente entre los Informes del Departamento de Contratación y de la Intervención General de Fondos, en los tér-

minos del art. 217 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a fin de continuar con la tramitación del expediente en los términos expuestos por la Técnico de Administración General de Contratación, con el V.º B.º del Director General de Gestión, en su informe.

La Junta de Gobierno Local, visto lo anterior y una vez examinado el expediente tramitado al efecto, declaró la Urgencia del asunto y, de conformidad con la Moción presentada, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Encomendar a SADECO la gestión a medio propio para el desarrollo del Plan Municipal de Inclusión Activa 2018 para personas en riesgo de exclusión social que presenten dificultades para acceder al mercado laboral.

Segundo. Aprobar el gasto, por importe de 1.200.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z E10 2310 22799 0, correspondiente al coste de la encomienda de gestión, que será transferido a SADECO al inicio del Plan Municipal de Inclusión Activa 2018, dado que dicha empresa municipal no tiene disponibilidad presupuestaria propia para la puesta en marcha de estas actuaciones extraordinarias, justificándose el gasto mediante los correspondientes contratos de trabajo, y estando a su vez obligada SADECO a aportar cuantos justificantes de pago solicite específicamente el Ayuntamiento (nómina, TC2, etc.).

Tercero. Publicar el Acuerdo de formalización de dicho encargo en la Plataforma de Contratos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 1 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: El Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.